



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

**DECRETO N° 2892 /2017.-**

**ARICA, 27 DE FEBRERO DE 2017.-**

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 458, de fecha 22 de Febrero de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar programa denominado "CONTRIBUCION A LA COMUNIDAD CON ACTIVIDADES RECREATIVAS - DEPORTIVAS 2017".
- b) Memorandum N° 171, de fecha 24 de Febrero de 2017, de la de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 3329, de fecha 27 de Febrero de 2017, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

APRUEBASE el programa denominado "CONTRIBUCION A LA COMUNIDAD CON ACTIVIDADES RECREATIVAS - DEPORTIVAS 2017", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.- NOMBRE	: Contribución a la Comunidad con Actividades Recreativas-Deportivas 2017
1.2.- EJECUTA	: I.M.A-Dirección Desarrollo Comunitario-Oficina de Deportes y Recreación
1.3.- FECHA	: Febrero a Diciembre 2017
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Contribución a la Comunidad con Actividades Recreativas-Deportivas 2017" enmarcado en las actividades anuales de la Oficina de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de su departamento de deportes y recreación, en su búsqueda de de fomentar la participación, recreación y el deporte para la comunidad, realizara actividades Recreativas-Deportivas en diferentes sectores de nuestra ciudad. Por lo cual la Ilustre Municipalidad de Arica, hará entrega de reconocimientos varios y/o condecoraciones a los participantes de las distintas actividades.
<b>III.- OBJETIVO:</b>	
Incentivar a la comunidad de Arica a practicar alguna actividad física de bajo impacto y mucho beneficios para su salud, evitando así el sedentarismo y la obesidad, como también apoyar eventos deportivos, de diferentes disciplinas que se practican a nivel local. Entregar a los participantes de cada uno de los eventos realizados por nuestro departamento, estímulos por su participación, consistentes en implementos deportivos que sean de ayuda para una mejor ejecución de sus entrenamientos. Facilitar la ejecución de eventos deportivos locales, de carácter nacional e internacional, a través de aporte de reconocimientos varios y condecoraciones, para así reducir los costos de inversión por parte de las instituciones y asociaciones de nuestra ciudad que desean potenciar sus disciplinas deportivas, a través de estas actividades.	
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>	
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Deporte y recreación.</li> </ul>

4.2.- MATERIALES :	DESCRIPCIÓN		TOTAL	
	Reconocimientos varios y Condecoraciones		460.000.-	
	Impresos		460.000.-	
	Alimentos		460.000.-	
	Total		1.380.000.-	
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.380.000.-				
Fondo a Rendir renovable por \$690.000.- (seiscientos noventa mil pesos), a nombre del Sr. Raúl Alejandro Segovia Espinoza, R.U.T. N° 16.325.295-3, funcionario Contrata 10°, que se imputaran a la cuenta 215.22.12.999.003 Otros gastos no incluidos en rubros anteriores, 215.22.04.001.001 Impresos y formularios y 215.22.04.001.001 DIDECO (P/Personas) o 215.22.08.999.004 Otros servicios generales. Para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO :	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.			
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales				
5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:				
CONCEPTOS		IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Reconocimientos Varios y Condecoraciones		215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	460.000.-
Impresos		215.22.04.001.001	Impresos y formularios	460.000.-
Alimentos		215.22.01.001.001 215.22.08.999.004	DIDECO (P/Personas) Otros servicios generales	460.000.-
			Valor Total \$	1.380.000.-

El monto del Programa es de \$ 1.380.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir, RENOVABLE, por la suma de \$ 690.000, a nombre del funcionario Sr. Raúl Alejandro Segovia Espinoza, R.U.T. N° 16.325.295-3, funcionario Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputar a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.853 "Otros Fondos a Rendir" (Raúl Segovia Espinoza).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.



GER/HCHC/BCA/bcm.-

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

OK-SC